



A. arcer, los Miércoles  
y sábados y Domingos  
y lunes y Adelantado Precio  
de Gabinete—Número  
ADMINISTRADOR  
José M. Moro.

# LA UNION

No ningún caso se devolverán los originales.  
Toda correspondencia se dirigirá al DIRECTOR.

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía  
Siendodo interés público se publicará gratis

TU SERVICIO Y RESPONSIOS EN PÁGINAS PARA AVISOS Y PUBLICACIONES ES EL SEÑOR A. LORTERTE DIRECTOR DE LA SOCIEDAD MÓVIL DE FAMILIARIDAD, N.º 61, 1<sup>er</sup> CAVALLIN

LA UNION

Minas, Enero 19 de 1896.

## ALTERNATIVAS

—(1) —

Escríbimos, para españoles, para aquellos que nacidos entre el Cantábrico y el Mediterráneo sienten intimamente las desgracias de nuestra patria.

Pero escribimos con la imparcialidad y la sensatez que una larga reflexión nos acuerda, respecto a los asuntos españoles.

No es la guerra cruenta que hoy distrae al ejército español, si mulcación en el cual los paseos militares, las revistas etc. puden ocupar la atención de nuestros generales; es la guerra tenaz de un enemigo que lucha por ideales que hacen grande al más ruin de los hombres.

Por tanto, el encarnizamiento es un hecho innegable.

La insurrección, combate de desesperadamente por una causa que considera justa, se trata del suyo o nativo que quieren ver independiente; España combate también por la integridad de su territorio y lo hace con igual tesón.

Una guerra en estas circunstancias, contando con el empiecenamiento de los unos y la fuerza de los otros, tiene que ser duradera.

A un lado ilusiones; si en Zanjón concluimos una contienda ruda de diez años, actualmente, con el entusiasmo que reina en las filas insurrectas, no debemos esperar que sea menor el plazo de la lucha.

No importa, el ejército disciplinado y numeroso, no importa los esfuerzos de una nación viril y patriótica, empeño y grande hay también en los hijos de Cuba, y por conseguir su independencia agotarán todo esfuerzo.

Por eso, conociendo el teatro de la guerra, las condiciones de ella y los recursos de los contrincantes auguramos largos días de lucha y duelo para nuestra Patria.

El triunfo vendrá no ligado a dudarlo, para las armas españolas, pero los sacrificios que el costará dejarán abierta una ancha herida en el corazón de todos los compatriotas que desde países lejanos observan con avidez las alternativas que consumen las fuerzas de una nación esclava de sus glorias y de su historia.

Ego

## Comisión de Salubridad

### ORDENANZA DE BARRIDO

Art. 1º. A los tres días de la presente, todos los vecinos comprendido entre las Calles «Coronel Brígido Silveira», «Lavallejas», «Colón» y «Aygua», barrenán los miércoles y sábados el frente de sus respectivos domicilios, desde el centro de la calle hasta la vereda y reunirán los residuos en montones que formarán cerca de la cuneta de las veredas. Esceptúanse del barrido los días de lluvia.

Art. 2º. El barrido deberá estar terminado á las 7 a. m. en Primavera y Verano y á las 9. a.m. en Otoño e Invierno.

Art. 3º.—Siempre que en los frentes de los domicilios se des arrolle espontáneamente vegetación de cualquier especie, el propietario o inquilino respectivo deberá destruir la y amontonar sus residuos como para el barrido.

Art. 4º. A la hora que termina el barrido, los carros de la limpieza pública empezarán á recoger las basuras amontonadas, resultante de aquél.

Art. 5º. Queda prohibido sacudir alfombras en los balcones y azoteas á la calle como igualmente arrojar á la vía pública pañuelos, paña, aguas de limpieza, de jabón etc.

Art. 6º. Los conductores de todo carro que conduzcan carbono, tierra, escombros, pasto u otras materias está obligado á cuidar no se derramen éstas en su tránsito, para lo cual adoptará los medios convenientes.

Art. 7º. Las infracciones de los artículos anteriores serán pagadas con una multa de un peso que se hará efectiva al propietario

o inquilino principal de la propiedad.

Art. 8º. Los constructores de edificios cuidarán diariamente y antes de terminar el trabajo se levante y barra bien la tierra, escombros y demás materiales sobrantes. Cada infacción de este artículo será penada con una multa de dos pesos.

Art. 9º. El Comisario de Salubridad queda encargado de hacer cumplir la presente ordenanza avisando á la Policía para que haga efectivo en los contraventores las penas en que incurran.

Justo M. Silveira, Pte.  
B. Vidal, Strio. ad. hoc.

### REGLAMENTO HIGIÉNICO DE LOS CORRALES DE ABASTO

Art. 1º. La matanza dará principio en Verano á las cuatro y media a. m. y en Invierno á las seis y media a. m. no pudiendo en ambos casos durar esta operación mas de dos horas.

Art. 2º. El Comisario de Salubridad presenciará las operaciones anteriores y posteriores á la matanza, cuidando que unas y otras se hagan en un todo conforme á lo establecido en el presente Reglamento.

Art. 3º. En la introducción de la tropa en el Corral y en el aparte de los animales que se han de matar, se evitara no correr, castigar ni picar a las reses, cuidando de no estropiarlas ni cansarlas de manera alguna, para cuyo objeto no se permitirá realizar aquellas operaciones á personas ó menores que no sean aptos para ello.

Art. 4º. Ningún animal causado ó enfermo podrá ser muerto.

Art. 5º. Después de carneada la res, el Sr. Comisario de Salubridad inspeccionará la carne y las vísceras, descomisándolas en caso de ser cansada ó presentar equimosis ó otras alteraciones visibles.

Art. 6º. La insuflación post mortem de ganado ovino y vacuno joven con objeto de facilitar el desollamiento, sólo se tolerará en Invierno y en Otoño.

Art. 7º. Inmediatamente de terminada la faena del día, se procederá por los encargados de los Corrales á la limpieza de la playa y de la zorra, la cual será lo más escrupuloso posible, empleando gran cantidad de agua y evitando queden restos de sangre, materias fecales, agua sucia, etc., en los intersticios y depresiones de las lozas del piso y canaletas.

Art. 8º. No se permitirá alrededor de la playa ni del Corral el depósito de materias fecales y desechos resultantes de la faena, debiendo recojérse aquellos un

día si y otro no juntamente con los del brate, por el encargado de los Corrales.

Art. 9º. Las infracciones del presente Reglamento, serán penadas con multa de cuatro pesos por la primera vez, de seis por la segunda y de diez por la tercera, salvo aquellas infracciones que estén sujetas al descomiso. Dichas multas las hará efectivas la Policía, una vez en conocimiento de la Comisión de Salubridad.

Justo M. Silveira, Pte.

B. Vidal, Strio. ad. hoc.

### REGLAMENTO DEL MERCADO

Art. 1º.—Las carnes de vaca, ternera, cerdo, carnero, artículos de chanchería, lenguas saladas etc., serán descomisados cuando no estuviesen en condiciones convenientes para el consumo, ya sean cansadas ó en estado de putrefacción.—Igual sistema se seguirá en lo relativo al pescado.

Art. 2º.—Los Sres. carniceros, están obligados á mantener cubiertas las carnes destinadas á la venta pública con bolsas de gaza ó tarlatán blanco para impedir el contacto de las moscas y otros insectos.

Art. 3º.—Toda clase de aves, multas ó en su caso otro animal de caza que no estuviesen en perfecto estado de conservación serán descomisados y arrojados.

Art. 4º.—Queda prohibido la venta de aves caseras muertas, puliendo sin embargo ser muertas y peladas en el mismo Mercado y en presencia del Inspector de éste.

Art. 5º.—Las legumbres, frutas y verduras deben ser frescas á excepción de las férreas como ser patatas, batatas y toda clase de bulbos que podrán expenderse secos, quedando prohibida la venta de todo tubérculo en estado de descomposición ó brotamiento.—Las frutas deberán estar en perfecto estado de sazón.

Art. 6º.—Las verduras de fácil y rápida descomposición, tales como las lechugas, alcachofas etc. serán sacadas del puesto si pasadas treinta y seis horas no se hubiesen vendido, procediéndose respecto á ellos, como queda previsto para las carnes frescas que no se conservan en el día.

Art. 7º.—Tanto en los puestos de carne como en los de verdura, queda absolutamente prohibido el uso de mostradores cerrados, debiendo modificarse todos los de esta especie de modo que queden en esqueleto, sujetos por columnas, debiendo ser de piedra mármol las tapas de los mostradores ó mesas de las carnicerías.

Art. 8º.—No se permitirán camelias en los puestos ni tampoco

que persona alguna duerma en ellos.

Art. 9º.—Todo arrendatario debe barrer bien su puesto todos los días á las diez de la mañana, colocando las basuras en el lugar designado, y baldeárselas después de barrido los días miércoles, jueves, sábados y domingos.

Art. 10º.—El empresario del Mercado practicará una limpieza general de baldeo á las doce del día los lunes, miércoles y viernes, no debiendo quedar en las calles y puertas, ningún resto de materia orgánica.

Art. 11º.—Los carros de limpieza pública concurrirán al Mercado diariamente después de las doce del día y antes de las tres de la tarde, á levantar las basuras y desperdicios que se hubiesen roto.

Art. 12º.—Los carros conductores de las carnes, de cualquier especie que sean: desde los Corrales de Abasto hasta el Mercado y puesto, quedan en la obligación de lavarse diariamente debiendo ser techados y pintados en el exterior al óleo, color rojo: en el interior forrados de zinc, con excepción del techo llevando en sus paredes laterales las correspondientes ganacheras, en donde se colgarán las carnes y usarán cortinas en su parte anterior y posterior, prohibiéndose traer en la parte exterior vacarais, hachuras, etc.

Art. 13º.—Los nuevos carros que hayan de construirse en lo sucesivo, se ajustaran al modelo que designará la Comisión de Salubridad.

Art. 14º.—Los conductores de carne de los carros á los puestos usarán un traje limpio e impermeable, según el modelo que la Comisión indicará en oportunidad, debiendo poseer uno de repuesto para alternar con el que haya servido ya una vez.

Art. 15º.—Las infracciones de cualquier artículo del presente Reglamento, serán penadas con la multa de cuatro pesos por la primera vez, seis por la segunda y diez por la tercera, salvo aquellas infracciones que están sujetas al descomiso.

Art. 16º.—Este Reglamento empezará á regir a los cuarenta días después de su promulgación con referencia á los artículos 7º, 12º, y 14º y á los cinco días respecto a los demás.

Art. 17º.—El presente Reglamento se hará extensivo á los puestos existentes fuera del Mercado y á los ambulantes.

Minas, Enero 17 de 1895.  
Justo M. Silveira, Pte.  
B. Vidal, Strio. ad. hoc.

Consejo de Higiene Pública—Montevideo, Julio 26 de 1895.—Los proyectos de Ordenanzas para la Cabeza del Departamento de Minas, sometidos a consideración del Consejo, responden todos ellos a principios de Higiene urbana y se hallan en concordancia con la legislación Municipal vigente de la Capital de la República, exceptuando la prohibición de que se insuflen las carnes de ternero y ganado ovino en Primavera y Verano (Proyecto de Reglamento de los Corrales de Abasto, art 6º) que aun no se ha hecho efectivo en Montevideo, quizás porque no son suficientemente consistentes las razones que militan a favor de esa prohibición.—En cuanto a las obras aconsejadas para colocar la CACHIMBA DE TOLOSA en buenas condiciones de surgen- cia, opina vuestro vocal informante que además de las obras proyectadas convendría que la Municipalidad de Minas dispusiera de cierta zona de terreno cercado de alambre a rededor de esta fuente para aislarla de contaminaciones posibles de origen superficial procediendo además a los trabajos que se requieran para facilitar la evacuación de las aguas de lluvias que se precipitan sobre las zonas de protección e interceptar los arrastres de prédios superiores. La colocación de una bomba de aspiración, que lleve las condiciones de tal, aun en los niveles inferiores de las aguas completaría las obras que la higiene reclama en el caso ocurrente.—Es cuanto tengo que informar.—JOAQUIN CANABAL, Pte.—Hasta V. Sr.—Fiscalía de Gobierno.—Exmo. Sr.—En atención a lo informado por el H. Consejo de Higiene procede a juicio infrascripto, que V. E. preste la aprobación solicitada a los proyectos de ordenanza en vista, da dos los beneficios que representan los mismos en favor de los intereses higiénicos de la población de la localidad.—Las multas que se fijan para los casos de omisión, proceden, dado que no alcanzan a la cantidad que de acuerdo con el Art. 10 del C. de l. Criminal pueden aplicar directamente las autoridades administrativas.—V. E. resolverá acertadamente.—Montevideo, Setiembre 30 de 1895.—Jose M. Reyes, Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Octubre 23 de 1895.—Atento lo aconsejado por el H. Consejo de Higiene Pública y visto la conformidad manifestada por el Ministerio Fiscal.—Se resuelve:—Aprobar las Ordenanzas proyectadas por la Junta E. Administrativa de Minas de que dan cuenta estos antecedentes, teniéndose presente las indi-

caciones hechas por el H. Consejo.—A sus efectos comuníquese a quienes corresponda con transcripción del informe del Consejo de Higiene y dictamen fiscal.—IDIARTE BORDA—MIGUEL HERRERA Y OBEZ.

## SECCION NOTICIAS

En los círculos sociales empieza a trascenderse algunos rayos de entusiasmo traídos por la proximidad del Carnaval.

Según se nos asegura, se trata de la formación de dos comparsas carnavalescas cuyos componentes serán distinguidos elementos femeninos de Minas. Trátase ya del traje que lucirán sus aficionadas.

Que la idea se haga carne, son nuestros deseos.

Se teme una peste en las ovejas a consecuencia del mucho pasto y de la gran abundancia de agua.

Esto desgraciadamente es casi probable pues los campos se hallan demasiado empastados particularmente para la hacienda lanar.

En algunas imprentas de Montevideo se ha producido la huella de sus tipógrafos, a causa de no haber aceptado sus propietarios las bases propuesta por la Sociedad Gutemberg, respecto al horario de trabajo. Entre esas imprentas se cuentan: «La Artística», de Dornaleche y Reyes; «El Siglo Ilustrado»; «El Censor»; «La Latina» y «La Guia General del Plata». En ninguna de estas quedó operario alguno, pues todos abandonaron sus trabajos.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se envió un mensaje del P. E. a la Comisión Permanente, solicitando venir para nombrar al Sr. Don Daniel Muñoz, ministro diplomático de la República ante los gobiernos de Austria e Italia.

MADRID, 16.—Las noticias recibidas de la Habana ésta tarde produjeron gran impresión en el público. El general Martínez Campos está enfermo.

Ha sufrido tres sínopes en el día.

**Colegio de Ntra. S. del Huerto**  
Se avisa a las familias la re-  
apertura de este establecimiento para el 1º de Febrero próximo.

En dicho Colegio se admiten pu-  
pilas, medio externas y internas.

Nuestras damas pierden tiempo y dinero usando lociones y cosméticos para hacer desaparecer la palidez. La causa es una afección de la sangre que se llama anemia y la mejor medicina para esta afección es la Emulsión de Scott.

Montevideo, Setiembre 10 de 1891.  
Sres. Scotty Bowne Nueva York,  
Muy Sres. Mios:—«Puedo as-  
suar a Uds. que la Emulsión de  
Scott da magníficos resultados en  
las personas débiles y anémicas  
por lo cual considero a este pre-  
parado uno de los principales  
reconstituyentes.»

DR. LUIS PEDRO LENGUA.  
Agradecida 195.

## REMITIDO

### CHISMECTOS

Don Antonio renunció a la gloriosa defensa que había emprendido en pro de las Hermanas de N. Sra. del Huerto.

Parece que salió algo descalabrado.

Liria Esther que apesar de calzar polleras se había colado pantalones, ha puesto punto en boca y como el famoso idiota que dice: «Tú estás y no hubo nada.»

Vale mas así: pero le recomendamos que si tiene algunas polleras viejas se las regale a los financieros de «La Voz» que se ocupan tan concienzudamente de los actos del Coronel Gerona, como concienzudamente. Se ocuparon de la inversión de los fondos que produjo la velada para el monumento a Lavalleja.

«El Clamor Público» atravesía un período relativamente de calma en su tema católicos y liberales.

El Sr. Diaz, que si bien físicamente es algo manco, se ve tiene muy bien colocado el corazón. Le tiene unas guerrillas tan fuertes al titulado maestro de francés del «Instituto Lavalleja», que si este mira por la negra horilla, concluirá por librarse una verdadera batalla.

Hum, hum, más acordeón dándole un ladrillo.

El Sr. Inspector de Escuelas; la Sra. de Mendivil, maestra desobediente; El Dr. Carvalho la mesa Examinadora y..... esperemos sin prejuicio; el conflicto, recién empezará con el informe que debe producir, la Comisión.

Estas son las novedades del momento, que dando a la espera de la solución de los importantes problemas; el traslado del Coronel Gerona, el resultado de la importante gestión entablada por Maseo de Luca; la cuestión Banco del Estado; la supresión de la Comandancia General de Fronteras y..... lo que es más grande y sublime; la realización de los ideales estomacales de la «Voz del Pueblo».

¡Ah! si esa gente canalesca, de baja estofa, no viviese al amparo de las leyes amplias y que los encargados de cumplirlas saben repetirlas y hacerlas efectivas, quibien se harían acreedores a lo que merecen.—No podemos hoy contestar por falta de tiempo a las últimas pavadas de la «Voz», pero pierde cuidado no se irán sin comer habiendo como en fondo.

Dicen los de «La Voz» fulano, zuano y mengano formaban parte de la Comisión al monumento a Lavalleja, —bueno y qué? Se han tocado a esos señores para nada? ciertamente que no.

Depositártan su confianza en Vds y basta.

Ahora, nadie niega 'e producto líquido que Vdr. dicen, pero, lo que se pregunta es, en que se ha invertido la diferencia que resulta de esos fondos manejados por Vds; no por la Comisión, la que nos debe muchos respetos y a la que nadie tenemos que objetar.

(Continuará)  
Juan O. Gonzalez.

## REGALOS PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO

Recordamos a todas aquellas personas que tengan el deber de hacer algún regalo para Navidad ó año nuevo, que nada hay mas barato y mejor que un retrato impreso en un pañuelo de seda ó una tarjeta con su fotografía; pudiendo con muy poco costo quedar bien con una docena de personas.

Para que todo el mundo pueda retratarse, sin sacrificio, en la Fotografía de Salgueiro se harán retratos hasta año nuevo a la mitad del precio que hasta hoy se cobró, á saber:

Tarjetas visita desde un peso docena.—Álbum desde dos pesos docena—y así sucesivamente todos os trabajos.

Por diez pesos se hará una docena de finísimas tarjetas tamaño gabinete y un retrato tamaño natural para cuadro con el que se puede adostrar cualquier sala.

Aprovechen que esto solo durará este mes.

Minas, Dbre. de 1895.  
Jose R. Salgueiro  
Fotógrafo

## AL PÚBLICO

Dejando que el público de Minas que conoce perfectamente a Don Baldírio Zeballos y a mí, juzgue cómo se merece la publicación que dicho individuo ha hecho en «El Clamor Público», pretendiendo infamar á una débil mujer que no puede contestarle de la manera á que él es merecedor, me limito á declarar:

Que es completamente falso que yo deba ni haya debido nunca á la extinguié la casa de comercio de D. Antonio Garma la suma de se senta y nueve pesos.

Que si algo quedó adeudando cuando se cerró, fué una suma muy pequeña que no recuerdo ni puedo determinar; pero que eso mismo no fué por concepto de cintas, ni encages, ni artículos de lujo.

Que solo dos veces ha estado en mi casa D. Baldírio Zeballos la primera á cobrarme diez pesos y la segunda que no me encontró.

Y finalmente que en los muchos años que llevo viviendo en esta ciudad, pueden atestiguar de mi conducta como persona cumplidora de sus obligaciones con las casas de comercio donde me surto, los Sres. Angel Ugarte, Aguerreque Hnos. y otros respetables comerciantes de la localidad.

Minas, Enero 17 de 1896.  
Angela T. de Varela

## JUAN RISSO HERRERA

Pono en conocimiento de su clientela y del público en general que acaba de recibir de París nuevos aparatos de la electricidad móviles con los cuales ha completado su gabinete 'electro terápico destinado al tratamiento de las neuralgias, parálisis, contracturas, espasmos, aftrosias musculares y enfermedades nerviosas en general.

En dicho gabinete se encuentran todo aparato de galvano caustica para el tratamiento sin sangre y sin dolor de la hipertrofia de las amigdalas en niños y adultos de las granulaciones y otras afecciones faringeas y para la extirpación de tumores y de las mucosas accesibles.

El tratamiento se hará en el consultorio, salvo los casos que el enfermo no pueda absolutamente ocurrir á él.

## COMISIÓN AUXILIAR DE ZAPICÁN

### AVISO

Por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Rifas Públicas, se hace saber:

Que en la Rifa proyectada por D. Santiago Pérez, de un caballo oscuro, parejero, de nombre Esperanza, se ha concedido un nuevo plazo para el sorteo hasta el 2 de Febrero próximo.

Z. p. n., Enero 10 de 1896.  
Rafael Fernández  
Presidente.  
Alberto Diamanti  
Secretario.

## JOSÉ BARONE

### CIRUJANO DENTISTA

Especialista en la extracción y coronación de sifolas por crónica que sea la enfermedad y cualquier otro padecimiento dental, blanqueamiento de los dientes y colocación de uno solo á toda la dentadura con ó sin paladar, ofrece sus servicios en su domicilio, calle 25 de Mayo, frente á la casa de D. Miguel Chape.

### Administración Departamental de Renta.

Se pone en conocimiento de los Sres. contribuyentes al Impuesto Inmobiliario, que los p'azos fijados por la ley para satisfacer dicho impuesto son, para la primera cuota todo el mes de Enero próximo y la segunda dentro de los primeros quince días del mes Febrero.

Así mismo se hace saber al comercio del departamento que el expediente de Patente de Giro será efectuado durante todo el mes de Enero con excepción del gremio de AMBULANTES que quedan sujetos á las siguientes prescripciones de la Ley:

Art. 8º. Lo dispuesto en el inciso 1 del Art. 4º. de este Decreto con relación á industrias y oficios ambulantes, se hará efectivo desde el 10 de Enero próximo sin necesidad de nuevo decreto que ordene el Impuesto de Giro.

NOTA.—Inciso 1.—Todo el que ejerza una industria ó oficio ambulante estará obligado á llevar consigo su patente, y si fuese sorprendido sin ella, será compelido á sacar nueva patente para pagar la multa prescripta por el inciso E.

Minas, Diciembre de 1895.  
Pedro Izama  
Administrador

## CAMPO EN VENTA

Se venden 400 cuadras de campo en Santa Lucía, terreno bien figurado con buenos alambrados, perteneciente á la sucesión de D. Mateo Inzaurrealde; para tratar, verse con Don Melchor Alvarez en esta ciudad, calle Maldonado esquina coronel Carabajal; Barrio de las Dos Banderas.

Más:—También se venden 2000 ovacas mestizas, los interesados podrán verlas en la antigua casa de Sr. Alvarez en Santa Lucía, y para tratar con el mismo en esta ciudad.

JUGADO NACIONAL DE HACIENDA  
REGISTRO. DE MINA

De mandato del Señor Juez L. de Hacienda Dr. Don Francisco J. Castro y Á solicitud de Don José María Brizuela y de conformidad con lo que dispone el Código de Minería se hace saber que en el expediente iniciado por dicho Señor denunciando una mina de oro en el Departamento de Minas en campos conocidos por de Melgar en la margen derecha de un arroyito que lo nombran de Juan Rodríguez y otros le llaman del Lagarto distante poco mas ó menos ochenta metro de una población dejada y que fué de José García—este arroyo nace en la Cuchilla Grande y desagua en el arroyo del Soldado y la que han denominado «San Miguel»—se ha evacuado su registro y mandado hacer esta publicación con arreglo al art. 38 del Código citado. Montevideo, Diciembre 7 de 1895 Francisco Saez. Escrivano de Gobierno y Hacienda.

JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. Antonio Ferreira, à fin de que, los que, por cualquier concepto se consideren con derecho à sus bienes, se presenten ante este Juzgado à deducirlos en forma dentro el término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 2 de 1895.  
Francisco E. Silva.  
Actuario.

JUGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Gabriel Alonso, à fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho à sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso à deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 23 de 1895.  
Francisco E. Silva.  
Actuario.

JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por dict. o ficio del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. Andrés Lorenzo, à fin de que, los que por cualquier concepto se consideren con derecho à sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso à deducirlos en forma, dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Minas, Diciembre 6 de 1895.  
Francisco E. Silva.  
Actuario.

LA INDUSTRIAL.  
Fábrica de jabón y velas  
VICENTE ANTON

Al pùblico

Participamos á nuestras relaciones y al vecindario, tanto de esta ciudad como de la campiña, que hoy hemos abierto nuestro a casa d comercio en los ramos de ALMACÉN Y FERRETERIA, etc., etc., en calle 18 de Julio n.º 135 a que ofrecemos, garantizando al consumidor mocidad en el precio y honradez en el peso.

Minas, de 1895.  
IZETE Y QUIRICE

AGENCIA OFICIAL  
de Marcas y Señales

Única en este Departamento autorizada para tramitar transferencias. Duplicados. Boletos definitivos de marcas y señales antiguas para ganado mayor y menor.

L. del Puerto.

En la misma Agencia se despliegan marcas del sistema «Blanco» y se acaba de recibir cantidad de marcas del sistema «Rural» patentado últimamente por el Superior Gobierno; estas no tienen competencia por su sencillez, poco uso, facilidad en hacerlas; las hay con letras, números y de variadísimas figuras, muchas de ellas imitan las marcas antiguas.

Casupá, esquina Marmarajá, frente á la Fonda de D. J. Garmendia

BOTICA DEL SOL  
AVISO QUE INTERESA

El farmacéutico que suscribe, agraciado á los habitantes de este Departamento por su protección y confianza que le han dispensado su BOTICA, antes de Morenito tiene el honor de participar á sus numerosos favorecedores y al público en general, que os ha trasladado á la casita de su propiedad situada en la misma plaza y a la media cuadra de la que ha ocupado hasta hoy.

Esta casa queda calle por medio con la avenida Constitución del señor Carbó, calle Treinta y Tres, esquina San Francisco, antigua casa de Coomas.

En esta nueva casa ha introducido todas las mejores exigibles, tanto en comodidad como en el gran surtido que ha recibido y recibe continuamente, para poder llevar debidamente los paños de su numerosa clientela; poniendo así esta BOTICA á la altura de las principales de la capital.

La c. se cuenta con un gran surtido de medicinas de primera calidad, tanto alopáticas como dosimétricas, aguas minerales de diferentes fuentes, especialidades legítimas de fastuosa más acreditadas, las sanguíneas, las hambrieguas, máquinas eléctricas para baños a vapor, termómetros alíneos, tristiles e irrigadores de varios sistemas, bragueros de varias clases, etc., y un grandísimo y variado surtido de perfumería fina de las fábricas más renombradas de Europa y N. América.

Teniendo en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en casa propia, y la gran crisis que estamos atravesando, ha resuelto hacer una notable rebaja en precios (como en la Capital) estando dispuestos a complacer a sus clientes, despachando, como siempre, personalmente las recetas de los Sres. Doctores, tanto de clínica como cualquier hora de la noche.

FRANCISCO I. GARMENDIA.

NOTA: No olviden mis favorcitos res el cumplido de esta acreditada casa.

CAJONERIA NUNEZ  
DE  
ANTONIO DRAGO

El dueño de esta antigua Cajonería Fúnebre, pone en conocimiento del público que desde esta fecha se encarga de enlutar cualquier pieza mortuoria, contando para ello carpinteros, alfombristas y demás oficios.

DAMAN VIVAS GERANTES  
ABOGADO

Ha trasladado su estudio a la calle Maldonado Nros. 117-119, es-

Una Pichincha

Una finca y terreno por \$ 160

Por la insignificante suma de 160 \$ se vende una finca y un terreno cuya superficie total gularos de 816 m. La casa 7 mas 6 m. y la cochera 4 mas 3 m. pared de material y techos galvanizado.

Dicha finca tiene los arrimos pagos y está ubicada en la calle Ayguá fundado con la de D. Pedro Aguiar y doña Mercedes Beracochén.

Para tratar, con su dueño D. Pedro Scarcheli.

Minas, Noviembre 26 de 1895.

JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber a don Juan Gonzalez, que en el juicio que le ha instaurado Dña Carmen Dorrego por pension alimenticia, ha recaído a siguiente sentencia:

«Minas, Diciembre 11 de 1895.—Y visto: Este juicio seguido por Doña Carmen Dorrego, contra su esposo don Juan Gonzalez por pension alimenticia:—Resuélvase que la señora alega q' su esposo el ex preso Gonzalez la ha dejado en el menor desamparo no pasándose medio alguno para su subsistencia y la de sus hijos menores,—Resuelvase: Que Gonzalez no ha negado tales hechos y por el contrario hubo que declararse rebelde en este juicio; y—Concideran do: lo que disponen los artlos

“1300 y 1301 del C.d. de Pto. en definitiva deba fallar y fa-llor declarando procedente esa demanda y mandando que Gonzalez abone mes á mes la suma de veinte pesos con costas á su cargo, debiendo notificarse esta sentencia en la forma que determina el art. 849 de! C.d. citado y tasadas y satisfechas las costas archivese,

“cumpliendo se la Acorralada secha 20 de Setiembre de 1881.—Domingo J. Pittamiglio—Lo proveyó y firmó etc.—Francisco E. Silva—Actuario Y de conformidad con la disposición citada se hace la presente publicación por el término de quince días.—Minas Diciembre 17 de 1895.

Francisco E. Silva—Actuario

Herrería con fábrica de cier-ruajes, carpintería de carretas carros y tra-bajos en obrablanca de

GRACIANO MENDIBEHRE Hno.

Cuyos talleres se hallan situados en las calles Lavalleja, Ayguá, Verduz y Roche, con sucursal en la Estación del Ferro Carril á esta Ciudad.

En este establecimiento industrial, montado á la altura de los principales de la capital, se hacen trabajos sólidos en los ramos artíbiles indicados y á precios sin competencia, pues en veinte años de práctica hemos tratado de vencer todas las dificultades y hoy podemos ofrecer un verdadero establecimiento industrial, y al mismo tiempo nos creemos autorizados para reclamar la protección tan necesaria para llevar a lo largo de tanta significación y que dan la medida de los pueblos rústicos y civilizados.

El que quiera sacar tabla de alamo ó de cualquier otra madera ya sea del país ó extranjera, la hace mos de todas medidas y á gusto de interesado lo mismo que tirantes y tiranillos.

Protección!! La unión hace la fuerza.

Graciano Mendibehre y Hno



El Secreto de la Belleza

consiste principalmente en la buena salud. El color de la rosa, los contornos de una Venus, el brillo de los ojos no son atributos de una mujer extenuada ó anémica. Aquellas de nuestras lectoras que desean ser bellas deben procurar adquirir la salud. El color pálido, y la delgadez son efectos de una causa oculta. La anemia y extenuación indican que el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios. Falta de carnes significa falta de grasa. En el grabado que precede se ilustra la restitución de la belleza por medio de la recuperación de las carnes. La misma cara se transforma de extenuada á saludable; átes sin atractivos, ahora hermosa. Necesitamos añadir que la transformación se debió al uso de la Emulsión de Scott, el gran reconstituyente productor de fuerzas y creador de carnes?

P. D.—El grabado no es alegórico, ilustra un caso real.

FRANCISCO X. RODRIGUEZ

PROCURADOR

Se encarga de asuntos judiciales arreglos de testamentarias.

Calle 33, núm. 82

Estudio del Dr. Estevarena—Minas

Antonio Somoza

ESCRIBANO PÚBLICO  
ESTUDIO DEL DR. LENZI  
—CALLE 18 DE JULIO, N.º 8

Manuel Frelles  
ESCRIBANO PÚBLICO  
CALLE FLORÍA



Cajonería fúnebre y depósito de camas de hierro

Esta nueva casa cuenta con un expléndido surtido de camas de fierro con elástico y sin elástico y también tiene elásticos sueltos para camas de fierro y de madera. En el ramo de cajonería pongo en conocimiento al público en general que desde esta fecha encuentran un gran surtido, lo mismo se encarga de enlutar cualquier pieza en muerte contando para eso con cortinado, alfombrado y demás útiles pertenecientes al ramo, presta sus servicios á cualquier hora de la noche y del día con brontitud y esmero; á precios sumamente modicos, la casa se encarga de correr con todos los trámites necesarios.

Calle 25 de Mayo, esquina Montevideo, antigua botica de Don Carlos Sollier.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO  
Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA

PREMIO DEL INSTITUTO DE CORVISART, EN 1894

Medallas en las Exposiciones Internacionales de PARIS - LYON - VIERA - PHILADELPHIA - PARIS

1897 1898 1899 1895 1893

DE BELLAS CON EL MÉTODOS SECO DE LA

DISPEPSIA

OASTRITIS - OASTRÍGICAS

DICOTÍSTIS LENTAS Y PENOSAS

FALTA DE APETITO

Y OTROS DIFERENTES DE LA DISPEPSIA

BAJO LA FORMA DE

ELIXIR - de PEPSINA BOUDAULT

VINO - de PEPSINA BOUDAULT

POLVOS - de PEPSINA BOUDAULT

PARIS, Pharmacie COLLAS, 8, rue Darphin

y en las principales farmacias.

VELOUTINE FAY POLVO DE ARROZ EXTRA

preparado con Bismuto

por Ch. FAY, Perfumista

9, Rue de la Paix, PARIS

EL Mejor y mas Célebre Polvo de Tocador

# INDICADOR MINAS

**Senador**—Don Prudencio Ellaur  
**Repre.**—Don C. de Artega  
 id. —“ F. A. Vidal  
 id. —“ F. Fernandez

**Gestora Política**—Plaza Libertad esquina Solis  
**Jefe Político**—Coronel Graduado D. Enrique Gerona  
**Oficial 1º**—D. Francisco Suárez  
 “ 2º—D. Rufino M. Lirrosa  
**Auxiliar**—D. José Poggi y Macie  
**Alcalde**—D. Pedro Trelles  
**Inspector**—  
**de Policía**—Cnel. Gdo. B. Silveira

**COMISARIAS**  
 Primera Sección Urbana  
 Comisario—Cap. D. A. Ghizzoni  
 Sub-” —Tte Santiago Claver  
 2ª SECCION URBANA  
 Comisario—Don Abelino Gerona  
 Sub-Crio—Aníbal Jacomazzi  
 Primera Sección Rural  
 Cm. Tte 1º—Don A. García  
 Sub. id.—D. J. Cruz  
 2.ª SECCION (Solis)  
 Comrio.—D. Arturo Gerona.  
 Sub- id.—D. Felipe los Campos  
 3.ª SECCION RURAL  
 Comrio.—D. Juan Colman.  
 Sub-id.—Sub-Tte. D. P. Sierra  
 4.ª SECCION RURAL  
 Comrio.—D. Pablo Carballo  
 Sub. id.—D. Adriano Caballé  
 5.ª SECCION RURAL  
 Comrio.—Sub-Tte. Don S. Nuñez  
 Sub- id.—D. Efraimio del Puerto  
 6.ª SECCION RURAL  
 Sto. Tte.—D. A. Rodríguez  
 Sub. id.—D. José Silveyra  
 7.ª SECCION RURAL  
 Crio. Captan—D. D. Suarez.  
 Sub-id.—D. Manuel Baz.  
 8.ª SECCION RURAL (N. PEREZ)  
 Comrio.—D. Manuel Carbajal  
 Sub- id.—Tte. D. M. Maidana

AYUDANTE DE LA GEFATURA  
 en el cargo E. —D. Luis Ordóñez

SECRETARIO PRIVADO  
 Don Eusebio Gerona  
**Juzgado de Paz**—Calle Maldonado 25 de Mayo  
 Juez—Dr. D. D. J. Pittamiglio  
 Actuario—Escrib. D. F. E. Silva,  
 guinal—D. Pablo E. Zino a.

## JUZGADO DE PAZ

1.ª SECCION JUDICIAL (PAZ)  
 Juez de Paz don Eduardo Ortega.  
 Tte. Atendible — Tte. Benavente.

2.ª SECCION JUDICIAL (SOLIS)

Juez de Paz D. Carlos M. Gerona

3.ª SECCION JUDICIAL (SANTA LUCIA)

Juez de Paz D. Andrés García (hujo)

4.ª SECCION JUDICIAL (GAETAN)

Juez de Paz D. Bonifacio Umpierrez

5.ª SECCION JUDICIAL POLANCO

Juez de Paz don Cecilio J. Carballo.

6.ª SECCION JUDICIAL (B. NEGRA)

Juez de Paz don Carcielo Ferrey

7.ª SECCION JUDICIAL (MARMARAJA)

Juez de Paz D. Genaro B. Carril.

8.ª SECCION JUDICIAL (Aygua)

Juez de Paz D. Francisco Amith

9.ª SECCION JUDICIAL (GUTIERREZ)

Juez de Paz D. E. Iglesia Bedoya.

10.ª SECCION JUDICIAL (GUTIERREZ)

Juez de Paz D. Francisco P. Diaz

11.ª SECCION JUDICIAL (Nico Perez)

Juez de Paz D. Casimiro Martínez

12.ª SECCION JUDICIAL (Cerro)

Juez de Paz D. L. L.

L. L.

**Depósito Judicial**—Calle Madrid 25 de Mayo, n.º 100, num. 100  
 Depositario Señor Salazar

**Oficina de Marcas y Señales**  
 Calle Montevideo, esquina Casapá  
 Agente: D. Leonardo de Puerto

**Junta Administrativa**—Calle Madrid 25 de Mayo, n.º 100  
 Presidente—don Tomás Piriz.

Vice-id. —“ Fioro Fernández.  
 Vocal—don Pilar M. Piriz.  
 ” —“ Vicente Roch.  
 ” —“ Andrés García.  
 ” —“ Justo M. Silvera.  
 Secretario—don Juan M. Ros.  
 Auxiliar —“ Isidro Benavente.  
 Escribiente—“ Arturo Trelles.

**Administración de Enses**—Calle Madrid 25 de Mayo, n.º 100  
 Administrador—don P. Lezama.

Auxiliar 1º—den Luis Cerone.  
 id. 2º—“ Justo M. Silvera.  
 id. 3º—“ Héctor País.

**Comisión de Primari**—Calle Madrid 25 de Mayo, n.º 100  
 Presidente—don Justo M. Silvera.  
 Vice d. —“ Benjamín Vidal  
 Vocales —“ Isidro Escudero.  
 id. —“ Pedro Rasquín.  
 id. —“ Antonio Cabrera.  
 Secretario —“ Adolfo M. Vidal.

**Comisión de Sanidad**—Salón de la Junta  
 Presidente—don Justo M. Silvera.  
 Vice-id. —“ Enrique Gerona.

Secretario —“ Benito Bonasso.  
 Comisario —“ Maximo Larrosa.

**Inspección de Escuelas**—Calle Madrid 25 de Mayo, n.º 100  
 Inspector—don Benjamín Vidal.  
 Secretario—“ Adolfo M. Vidal.

**Mercado G. avaleja**—Calle Madrid 25 de Mayo, n.º 100  
 Administrador—D. Mario Suárez.  
 Comisionado—Juan Roux.  
 Inspector—don Ernesto Zaffaroni.

**Sucursal del Banco Nacional**  
 Calle 25 de Mayo entre Montevideo y Marmaraja.

Gerente contador—don Nicolás Herrera y Cruzet.  
 Contador auxiliar—don Miguel Goyeneche.

**Curia Eclesiástica**—Calle del Pla 25 de Mayo, n.º 100 num. 4.  
 Vicario—Pbro. don José De Luca.  
 Teniente cura—Pbro. D. D. Domingo  
 ura auxiliar—Pbro. don Genaro  
 Amante.

**Vice Consulado de Francia**—Calle Madrid 25 de Mayo  
 Vice consu—don Eugenio Fourcade

**Vice Consulado de España**—Calle Madrid 25 de Mayo  
 Julio entre 25 de Mayo y Maldonado.

Vice consul—don Domingo Benedi

**CLUB URUGUAY**  
 Calle 33 esq. 25 de Mayo—Atos.

**CLUB BIBERAS MAZQUEZ**  
 Y EGUA

Calle 25 de Mayo entre 18 de Julio y Montevideo.—Antigua casa de P. del Puerto.

**SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS**  
 Calle 25 de Mayo entre 18 de Julio y 140.

Secretaria—Calle 18 de Julio n.º 140.  
**INSTITUTO AVANCE**  
 Calle Madrid 25 de Mayo.

**INSTITUTO HIDROTERAP**  
 MINUAHO  
 Calle Madrid 25 de Mayo.

# José Carrion

REMATADOR PATENTADO  
 Ofrece sus servicios al público

**Antonio Fusco**  
 REMATADOR PROCURADOR COMISIO  
 NISTA Y CONSTRUCTOR DE OBRAS

**Evergisto San Miguel**  
 COMPOSITOR DE INSTRUMENTOS DE CUERDA

Se encarga de toda clase de trabajo concreto al ramo de ebanistería a precios sumamente modestos.

PRONTITUD Y ESMERO  
 Calle 25 de Mayo N.º 131—Entre 18 de Julio y Montevideo.

## —MINAS—

**PELUQUERIA ARTISTICA**  
 TICA URUGUAYA DE  
 JUAN VACARO

Enfrente a la Sastrería de la Viuda de

**EL CAFECITO**  
 Dr. Luis Paulillo—  
 Ceollati esquina Sois

## LA COMERCIAL

FABRICA DE JABON, VELAS Y GRASA  
 —DE—  
 PEDRO ABAD

Calle 18 de Julio, esq. Colón

**GARGANTA**  
 VOZ y BOCA  
 PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los males de la garganta y las inflamaciones de la boca. Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente a los Santos PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar su ejercicio de la voz.  
 Estige en el roollo a firma de Adm. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

## Lestractor de las hormiga

Victorio Andobandi se ofrece a público para destruir toda clase de hormiguero con el Hormigui cida Argentino-Uruguayo.

Scobre para la cucha ó contado 2 reales, y donde no el dueño o vecino, se cobrará sólo un real.

E trabajo se hará al contado.

— calle 33 — MINAS —

**LA DALIA**  
 Manufacture de Tabaco Habano  
 GIGARILLOS BOUQUET  
 MONTEVIDEO  
 TABACO EXTRA-FINO

Se pone en conocimiento de lo aficionados al buen tabaco, que desde esta fecha encontrarán los ricos cigarillos BOUQUET en la casa de nuestros representantes en Minas Sres. Lupi y Figini, calle 18 Julio.

## AVISO

El que suscribe previamente al público, que nuevamente acude a de hacerse cargo de la cantería de loza, y por contrario la dona E. Administrativa, de la construcción de casas y veredas, ofreciendo, al propio tiempo, sus servicios al público.

Recibe órdenes, calle cholla, entre las de Brígido Siveira y Garabajal.

JOSÉ FERRARIO

**FELIPE CICHERO**  
 ALMACEN Y FERRETERIA  
 Sortido especial en artículos de aluminio, ferretería, cristalería, pinturas y libreras

91 a 95 CALLE 25 DE MAYO 21 a 5  
 MINAS

# IMPRENTA DE LA UNION CALLE DE CEBOLLATI, 85

**CARNE y QUINA**  
 El Alimento más reparador, unido al Tónico más energético.  
**VINO AROUD con QUINA**  
 Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLIDOS DE LA CARNE

CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto suave y saboroso, que combina las virtudes del vino y el licor, en las Calenturas y Convalecencias, copula las Diarréas y las Afecciones del estómago y los intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones y dar fuerzas, enriquecer la sangre, estimular el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucursal de Aroud.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

## INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos rectenarios o cronicos, sin el auxilio de otro medicamento. Sevende en las principales boticas del universo. (Existe el metodo). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRÉ, farmacéutico, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Garantía. — Venta al por mayor: Paris, 40, Rue Bonaparte.

Enviase la Firma y el Sello de Gar